

PREGUNTAS FRECUENTES

Solicitud de **plan de desmonte Progresivo** EPS SURA

Dirigido a **clientes de Seguros SURA.**

1. ¿Qué pasó con EPS SURA?

El pasado 28 de mayo de 2024, radicamos ante la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud para realizar la salida ordenada de EPS SURA del sistema de salud, a través de un Programa de Desmonte Progresivo.

2. ¿Por qué EPS SURA presentó la solicitud del Programa de Desmonte Progresivo?

Como ya lo hemos expresado, el sistema de salud en Colombia atraviesa una crisis estructural y coyuntural, **el país gasta más de lo que el sistema de salud tiene disponible para costearlo.** Aspectos como el aumento en el tiempo de vida de las personas, la carga de enfermedad, el crecimiento en la

demanda de servicios de salud, la disponibilidad del talento humano y el uso de tecnologías avanzadas para el tratamiento de enfermedades han generado mayores presiones en el Sistema.

3. ¿Qué significa un Programa de Desmonte Progresivo?

Un Programa de Desmonte Progresivo **es un mecanismo jurídico aplicable al sector salud, que permite a una EPS el retiro, ordenado y diligente,** del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un plan definido que, al ejecutarse, busca cuidar los derechos de los afiliados, red de prestadores y otros actores que participan en él.

4. ¿Ya se tiene una respuesta por parte del Gobierno Nacional?

El 9 de diciembre, la Superintendencia Nacional de Salud, notificó su decisión de negar la solicitud del Programa de Desmonte Progresivo que realizamos el pasado 28 de mayo.

5. ¿Qué quiere decir esta respuesta?

Esto quiere decir que continuamos prestando nuestros servicios.

Por solicitud del Gobierno Nacional, acordamos trabajar en la búsqueda de alternativas en pro del sistema de salud y sus afiliados en aras de encontrar soluciones. Por eso, reafirmamos nuestra disposición para dialogar y participar activamente en espacios de análisis, que permitan

abordar tanto la coyuntura actual de EPS SURA como los retos estructurales del sistema de salud en general.

6. ¿Los seguros de póliza de salud, vida, hogar, movilidad, ARL, seguros empresariales, SOAT entre otros se ven afectados?

No, los seguros que tienes contratados con SURA seguirán contando con todas las coberturas, beneficios y los servicios con la calidad que nos ha caracterizado y continuaremos entregando bienestar y competitividad a las personas y las empresas.

Reiteramos que las demás compañías que hacen parte de Seguros SURA en Colombia, son compañías independientes a EPS SURA.

Te recordamos **nuestros canales de atención:**

Líneas de atención

Línea de atención nacional

01 8000 518 888

Bogotá: **601 437 88 88**

Cali: **602 437 88 88**

Medellín: **604 437 88 88**

Celular: **#888**

WhatsApp: **315 2757888**

